

SEVAC

Contacto - PORTAL DE TRANSACCIONES

D.1.8 Difunde los Documentos

drive.google.com/file/d/1PQYIMG33DKzst7DxvBICKHToY8K4bEz/view

D.1.8 Difunde los Documentos de Aprobación de la Ley de Ingresos.pdf

Abrir con Documentos de Google

domingo 21 de diciembre de 2023

Periódico Oficial No. 321 2a. Sección 2a. Parte

Asimismo, considerando que las menciones en salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en cualquier disposición jurídica que emane de leyes federales o estatales, por mandato ordenado en la disposición transitoria - artículo tercero y cuarto- del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, por el que se declararon reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desindexación del Salario Mínimo, deben sustituirse por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización, para el ejercicio fiscal 2024, en las Leyes de Ingresos Municipales, la referencia de Salarios Mínimos se sustituye a Unidad de Medida y Actualización(UMA).

Que tomando en consideración a los Municipios del Estado de Chiapas que son regidos por usos y costumbres se respetará la omisión referente a las disposiciones que por sus costumbres no cobren los impuestos de los diferentes rubros que están estipulados en la Ley Hacendaria Municipal del Estado de Chiapas.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente Decreto de:

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general, con el objetivo de dar a conocer la regulación de la actividad hacendaria del Municipio de Mapastepec para el ejercicio fiscal del año 2024.

Artículo 2.- Los ingresos de la Hacienda Pública del Municipio de Mapastepec se integran de ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales estimadas, prestación de servicios públicos y demás que son derecho de percepción en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 3.- Las disposiciones de esta Ley establece los impuestos, derechos, aportaciones, productos, aprovechamientos, participaciones federales y estatales que deben recaudarse durante el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 4.- Todos los contribuyentes podrán obtener de la Hacienda Municipal un recibo oficial del pagado por concepto de alguna contribución referida en la presente ley.

Artículo 5.- En los actos que originen modificaciones al padrón municipal a resguardo de la Hacienda Pública Municipal, se actualizará en forma a la siguiente:

I. Arrendatarios y Pro...

Página: 1 de 41

actividades, denominación social, domicilio, nombre o razón social deberán informar y solicitar ante la Hacienda Pública

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Buscar

34°C Parc. soleado

6:28 p.m. 26/09/2023